

## Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — .....	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

## Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — .....	12'50
Número suelto,.....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

358

## Comisión Provincial

—)(—

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 15 de Enero de 1917.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta; Gallegos, 1915; Hoyuelos, 1915; Garcillán, 1915; Navas de Oro, 1915; Fuente de Santa Cruz, 1914 y 1915.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta por los Sres. Diputados Vocales que presenciaron los exámenes del estado satisfactorio de la enseñanza de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia y del adelanto que se ha notado desde los ultimamente verificados; la Comisión acuerda conceder un expresivo voto de gracias al profesor D. Crédulo María Escobar y al auxiliar D. Román Velasco Dictado, de la Escuela del repetido Establecimiento y estimularles a que continúen su labor con el celo que han demostrado hasta el presente.

Ferrocarriles.—Bejar a San Esteban de Gormaz.—Dada cuenta de las cartas dirigidas por el Sr. Presidente de la Diputación de Avila, al Presidente y Vicepresidente de la Comisión provincial de la de Segovia, y del telegrama que este último dirigió al primero adhiriéndose a los acuerdos que se tomaran en la reunión celebrada en Avila, el día 7 del corriente, para tratar de los medios más adecuados para conseguir la realización del ferrocarril secundario de Bejar a San Esteban de Gormaz, teniendo en cuenta la importancia extraordinaria que dicho asunto encierra para esta provincia en general y particularmente para la región, que probablemente atravesaría tan rica en minas, pastos y

montes; la Comisión acuerda ratificar el telegrama de adhesión dirigido por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial al Presidente de la Diputación de Avila, publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los pueblos interesados y contestar a las cartas dirigidas por el Sr. Presidente de la Diputación de Avila, que esta Corporación se halla dispuesta a practicar cuantas gestiones sean necesarias para llegar a conseguir la realización del ferrocarril secundario citado, y a interesar en tiempo oportuno a los representantes en Cortes por esta provincia, para que aisladamente o de acuerdo con los de Avila y demás representantes de provincias interesadas en la construcción, presten la cooperación necesaria, rogando al propio tiempo al Sr. Presidente de la Diputación de Avila, que si tiene croquis del trazado del ferrocarril aludido, nos lo remita al menos en la parte que se refiere a esta provincia, para saber cuáles son los pueblos interesados, al efecto de comunicarlo a la Comisión especial de ferrocarriles de esta Diputación para que tomen los acuerdos que consideren necesarios.

Biblioteca.—Madrid.—Presentada factura de D. Gabriel Molina, importante 31'25 pesetas, por un tomo de Derecho Político, de Santamaría, un tomo de Derecho administrativo del mismo autor y franqueo y certificado correspondiente; la Comisión acuerda adquirir dichos libros y que su importe sea satisfecho por los fondos provinciales.

Caminos vecinales.—Pinillos a la carretera de Segovia a Cuéllar.—Presentado por D. Timoteo Polo, destajista del trozo 1.º del indicado camino, un recibo que acredita haber satisfecho la correspondiente contribución industrial y certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Escobar, haciendo constar no haberse hecho reclamación alguna por daños causados en la construcción del referido camino; la Comisión acuerda devolver la fianza que dicho Sr. Polo tenía constituida para responder de la ejecución de la obra en la Depositaria de esta Corporación, por la cantidad de 1.000 pesetas nominales en dos títulos de la Deuda amortizable del 4 por 100, serie «A», números 30.477 y 30.478.

Expósitos.—Hontalbilla.—Justificado que la niña Teresa Gómez Romero, que interesa Antolín Gómez Lázaro, acogida en el Establecimiento provincial de Beneficencia, es hija legítima del recurrente y de su esposa; la Comisión acuerda acceder a la pretensión previas las formalidades reglamentarias.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Participado por el Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, que D. Angel Labrada Roda y D. Pascual Gómez Martín, vecinos respectivamente el primero de esta Capital, y el segundo de Navalmanzano, rematantes por aquel orden del suministro de carne de vaca y del de patatas, con destino a dicho Establecimiento en el año de 1916, han cumplido bien y fielmente las bases para dicha subasta; la Comisión acuerda devolver a dichos señores la fianza que cada uno constituyó en la Depositaria de fondos provinciales sin perjuicio de la obligación consignada en la base 24 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, cuyo extremo justificarán con las oportunos recibos de la oficina respectiva que satisficieron al Tesoro todas las contribuciones correspondientes a los servicios de que se trata.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma. Segovia, 15 de Enero de 1917. —El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

474

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

## ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 16 del actual, se ha servido extender el nombramiento de Maestro interino, para la Escuela Nacional mixta de Moral, a favor de D. Facundo Arribas Martín.

El título diligenciado, se remitió al Alcalde de dicho pueblo.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, a los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 21 de Febrero de 1917.

El jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

457

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

## SANIDAD

Habiéndose recibido la linfa destinada a la vacunación de los mozos alistados en el actual reemplazo, prevengo a los señores Alcaldes de los pueblos que componen la provincia, se personen o comisionen a la persona que ha de recogerla, el que presentará una relación certificada del número de alistados, para facilitarles la vacuna necesaria y en la que firmarán el recibí de aquella.

Segovia, 21 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

ESCALAFÓN DEFINITIVO DEL AUMENTO GRADUAL DE SUELDO PARA EL BIENIO DE 1916 A 1917

No habiéndose presentado reclamación alguna a la adjudicación de vacantes de las tres clases retribuidas en los escalafones provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 15 de Enero último y corregidos los errores de copia observados, se elevan a definitivos, a los efectos del art. 196 de la ley de Instrucción Pública y Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Número de ANTIGÜEDAD	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios		CASOS EN QUE ESTÁN COMPRENDIDOS LOS QUE OCUPAN PLAZA DE MÉRITO	Votos de gracias		OBSERVACIONES
			AÑOS	MESES		ANTES DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA EN EL ESCALAFÓN CALAFÓN J. P. J. L.	DESPUÉS DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA EN EL ESCALAFÓN CALAFÓN J. P. J. L.	
1	Cuellar	D. Valentín Ibáñez Cuesta	38	11	7 Regla 1.ª núm. 1.—R. O. 4 de Abril de 1882	6	10	Cruz de Isabel la Católica.
2	Turégano	Mariano Martín Zarracín	27	5	6 Casos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º art. 40 R. D. 20 Diciebre. 1907	4	1	
3	Rapariegos	Lorenzo Martín Lafuente	44	1	19 Id. 1.º y 2.º del 2.º id.	4	14	
4	Segovia	Eustasio Sanz Gutiérrez	30	0	9 Id. 1.º y 2.º del 2.º id.	0	6	
5	Bercial	Eugenio Francisco Soblechero	41	7	10 Id. 1.º y 2.º del 2.º id.	0	0	
6	Segovia	Santiago Badillo Rodrigo	34	5	6 Id. 2.º del 2.º id.	0	0	
7	Muñoveros	Esteban Martín Gómez	41	1	24 Id. 2.º del 2.º id.	0	0	
8	Navas de Oro	Braulio Arranz Posadas	22	10	6 Id. 2.º del 2.º id.	0	0	
9	Hontalbilla	Sandalio Sanz Blanco	39	6	25 Regla 2.ª R. O. 4 de Abril de 1882	0	9	
10	Cabezuela	D. Luis Gil Pérez	34	5	26 Regla 2.ª R. O. 4 de Abril de 1882	0	9	
11	Navares de Enmedio	Julián Martín García	38	6	0	2	19	
12	Bornúy de Porreros	Juan Francisco Loriguillo de Castro	32	5	3 Conceptos 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º	0	0	
13	Campo de Cuéllar	Saturmino Muñoz Asenjo	37	2	13 Id. 2.º del 2.º y caso 3.º	0	27	
14	Fuenterrebollo	Agustín de Frutos Muñoz	36	1	28 Id. 2.º del 2.º y caso 3.º	1	3	
15	Veganzones	Fausino Barroso Pascual	36	11	7 Id. 1.º y 2.º del 2.º caso 3.º art. 40 R. D. 20 Diciembre 1907	1	7	
16	San Ildefonso	Juan J. Barrilero Deleyto	9	6	0	1	7	
17	Torreabrada	Luis Tejedor Cervero	36	5	27 Id. 1.º y 2.º del 2.º caso	0	6	
18	Santibáñez de Ayllón	Carlos López Moraga	37	2	11 Id. 2.º del 2.º R. O. de 4 Abril 1882	0	6	
19	Aldeanueva del Codonal	Guillermo Galindo García	36	2	1 Id. 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º	1	6	
20	Fuente de Santa Cruz	Celestino Mignol García	20	8	8 Id. 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º	0	22	
21	Mozoncillo	Ramón Justa Casillas	34	8	0	1	9	
22	Hontoria	Tomás Concuera Montoya	31	7	24 Id. 2.º del 2.º R. O. de 4 Abril 1882	0	7	
23	Cerezo de Abajo	Abdón García Ruiz	33	11	26 Conceptos 1.º del tercer caso R. D. 4 Abril 1882	0	22	
24	Maderuelo	D. Ceferino Sánchez Briviesca	35	3	3 Id. 2.º del 2.º y caso 3.º	0	22	
25	Aldea del Rey	Gabriel de la Cruz Cuadrado	33	3	8 Id. 1.º y 2.º del 2.º	1	9	
26	Escalona	Fruías Valverde Alonso	29	11	0	1	9	
27	Otero de Herreros	Victor Pavón Medialdea	33	1	0	1	9	
28	Nava de la Asunción	Cirilo Herranz Martín	37	1	7 Id. 2.º del 2.º R. O. de 4 Abril 1882	1	6	
29	Barbolla	Tomás Sanz Hernando	32	7	2 Id. 2.º del 2.º R. O. de 4 Abril 1882	1	6	
30	Coca	Casimiro Cisneros Gonzalo	27	8	2 Art. 4.º R. D. 20 Diciembre 1907	0	7	
31	Fuentidueña	Simón Moreno y Moreno	32	2	3 Id. de id.	1	2	
32	Hoyu los	José López Faralitos	37	3	26 Concepto art. 40 R. D. de 20 Diciembre 1907	1	1	
33	San Pedro de Gaillos	Eugenio Matesanz Rivera	32	1	15 Id. 2.º del 2.º e id.	0	2	
34	Montejo de Arevalo	Joaquín Gutiérrez Roldán	35	1	2 Id. 1.º y 2.º del 2.º	2	6	
35	Nieva	Sinforiano Rojo Arribas	31	11	0	1	4	
36	Villacastín	Ignacio Barba Sanz	9	6	18 Id. 1.º y 2.º del 2.º	0	2	
37	Navafria	Claudio Quintanilla Casabán	31	11	0	2	6	
38	Navas de San Antonio	Isaac Alvarez Gómez	31	0	27 Concepto art. 40 R. D. de 20 Diciembre 1907	1	1	
39	Torrequilla del Pinar	Felipe de la Villa Moreno	31	9	9 Id. 2.º del 2.º e id.	0	2	
40	Segovia	Blas J. Zambrano García Carabante	19	3	15 Id. 1.º y 2.º del 2.º	0	2	
41	Zarzuéla del Pinar	Basilio Calvo Manrique	31	4	2 Id. 1.º y 2.º del 2.º	2	6	
42	Zamarramala	Ciriaco Virseda Páez	18	0	11 Id. 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º	1	4	
43	Yangüas	Guillermo Iglesias García	30	8	28 Art. 4.º R. D. 20 Diciembre 1907	0	3	
44	Segovia	Fernando Merino Barreno	25	10	0	1	4	
45	Vegafria	Mariano Díez Velasco	30	5	28	0	3	
46	Fuentepe layo	Deogracias Gil García	6	6	21	0	3	

Mutualidad Escolar.

Memoria técnica.

47	Sarchonño	30	5	24	122.º concepto del 1.º y gracias de R. O.	0	0	0
48	Septilveda	19	11	12	2.º caso del 2.º	0	0	0
49	Abades	31	1	20		0	16	0
50	Vallerna de Sepúlveda	15	6	9		0	12	0
51	Madriguera	30	1	16		0	12	0
52	Cuevas de Provanco	28	11	9	2.º id. del 2.º	0	12	0
53	Cantalejo	29	11	17		0	12	0
54	Puebla de Pedraza	29	10	13	2.º id. del 2.º	0	11	0
55	Collado Hermoso	29	10	26		0	10	0
56	Aldehorno	15	6	8	2.º id. del 2.º	0	9	0
57	Gallegos	29	9	0		0	9	0
58	Espirdo	16	9	5	2.º id. del 2.º	0	6	0
59	Pinillos (Escobar)	29	8	13		0	9	0
60	Orejana	15	6	9	2.º id. del 2.º	0	9	0
61	Sangarcía	29	8	1		0	6	0
62	Encinillas	5	0	18	2.º id. del 2.º	0	5	0
63	Aguilafuente	29	6	12		0	5	0
64	Cantimpalos	15	4	20	2.º id. del 2.º	0	5	0
65	Aldeanueva de la Serrezuela	29	5	29		0	5	0
66	Escarabajosa de Cabezas	14	4	18	2.º id. del 2.º	0	5	0
67	Melque	28	9	1		0	5	0
68	Urueñas	7	1	21		0	5	0
69	Garcillán	28	3	29		0	5	0
70	Segovia	7	8	29		0	5	0
71	Torreiglesias	28	1	19		0	5	0
<b>Cuarta clase</b>								
72	Cobos de Fuentidueña	27	7	26		0	5	0
73	Pinilla-Ambroz	27	6	14		0	5	0
74	Martín Muñoz de la Dehesa	27	5	20		0	5	0
75	Espinar	27	3	25		0	5	0
76	Valtiendas	25	7	18		0	5	0
77	Codorniz	22	4	19		0	5	0
78	Vallelado	21	8	10		0	5	0
79	Fuentesoto	18	6	7		0	5	0
80	Villaverde de Iscar	18	1	21		0	5	0
81	Zarzueta del Monte	17	11	12		0	5	0
82	Segovia	15	7	26		0	5	0
83	Sauquillo de Cabezas	15	7	2		0	5	0
84	Fresno de Cantespino	15	6	12		0	5	0
85	Sacramenia	15	6	10		0	5	0
86	Migueláñez	15	6	9		0	5	0
87	Labajos	15	6	6		0	5	0
88	Escobar	15	6	2		0	5	0
89	Calabazas	15	6	2		0	5	0
90	Fuente el Olmo de Iscar	15	6	2		0	5	0
91	Aldealengua de Pedraza	15	6	1		0	5	0
92	La Salceda	15	6	1		0	5	0
93	Castriello de Sepúlveda	15	6	0		0	5	0
94	Gomezerracín	14	5	9		0	5	0
95	Valdevacas	13	11	1		0	5	0
96	San Ildefonso	13	7	16		0	5	0
97	Chañe	13	4	26		0	5	0
98	Trescasas	12	10	22		0	5	0
99	Lastras de Cuéllar	12	10	15		0	5	0
100	Villeguillo	12	8	8		0	5	0
101	Duruelo	12	8	1		0	5	0
102	Cerezo de Abajo	12	6	9		0	5	0
103	San Cristóbal de la Vega	12	3	24		0	5	0
104	Aldealengua Santa María	11	10	11		0	5	0
105	Muñopedro	11	10	2		0	5	0
106	Etreros	11	4	18		0	5	0
107	Remondo	11	1	1		0	5	0
108	Santo Tomé del Puerto	11	0	26		0	5	0
109	Castroserracín	10	10	17		0	5	0
110	Olombrada	10	10	3		0	5	0
111	Riaguas de San Bartolomé	10	9	14		0	5	0
112	Cedillo de la Torre	10	8	1		0	5	0
113	Matabuena	10	7	16		0	5	0
114	Narros	10	7	11		0	5	0
115	Estebanvela	10	4	1		0	5	0

Pasa de 4.  
 Pasa de 4.  
 Gracias de R. O.  
 Pasa de 4.  
 Pasa de 4.  
 Pasa de 4.

116	Sebúloor	D. Felipe de Miguel Moreno	10	29
117	Encinas	Martín Guizarro de Castro	10	28
118	Mata de Cuéllar	Evaristo Sánchez Alcalde	10	28
119	Montejo de la Serrezuela	Juan García Parada	10	11
120	Grado	Cándido Villas Esteban	9	10
121	Valdeprados	Facundo de Pablo Casla	9	7
122	Perosillo (Frumales)	Julían Bayón Velasco	9	7
123	Torregutiérrez (Cuéllar)	Angel Vázquez Gómez	9	7
124	Vilovela (Escobar)	Valentin de Diego Sanz	9	7
125	Parra (Escobar)	Isidro Jimeno López	9	7
126	Carbonero de Ahusín	Santiago del Bosque y de la Iglesia	9	7
127	Madridán	Francisco Guirao Covacho	9	5
128	Vallernela de Pedraza	Pedro Orcajo Merino	9	2
129	La Cuesta	Santiago Jimeno Borreguero	9	2
130	Veilla de Pedraza	Hermenegildo Martínez Nieto	9	2
131	Moral	Pedro Rodríguez del Oso	8	11
132	Vegas de Matute	Ubaldo Lledo Mora	8	7
133	Rades de Pedraza	Bernardo Gómez Mounsegrú	8	2
134	Sotosalbos	Marcos de Andrés Arribas	8	1
135	Aldealcorbo	Pío Arturo García Hernández	7	9
136	Moraleja de Coca	José Vaquerizo Banet	7	9
137	La Labilla	Mariano Moreno Bustillos	7	9
138	Palazuelos	Hernán de la Puerta y de la Fuente	7	7
139	Martin Miguel	José Andrés Diéguez López	7	8
140	Bernardos	José María Muriel Linares	6	11
141	Brieva	Andrés Manso Yilloslada	6	8
142	Fuenteauco	Mariano Saucha Sacristán	6	7
143	Arroyo de Cuéllar	Basilio Calvo Marinas	6	7
144	Ortigosa del Monte	Nicomedes García Bravo	6	3
145	Corral de Ayllón	Miguel Arranz Alonso	6	1
146	Valdeprados	Facundo de Pablos Casla	5	11
147	Tolocano	Pablo Martín Almansa	5	10
148	Villar de Sobrepeña	Domingo Gómez López	5	9
149	Campo de San Pedro	Andrés Matesanz Alvarez	5	9
150	Sotillo	Emilio Casado García	5	9
151	Armuña	Ignacio Colmenero Mansilla	5	5
152	Cubillo	Anastasio del Real Gil	5	5
153	Valvieja	Pedro González y González	6	4
154	Bercimuel	Norberto Cerezo Marnero	5	1
155	Valdevarnés	Francisco Hernandez Barbero	4	10
156	Marazoleja	Emilio Diaz Valero Fernández	4	10
157	Castilleira	Angel Arturo Rojo Mogardín	4	9
158	Segovia	Faustino Martín Herranz	4	8
159	La Gosa	Roman Huertas Vázquez	4	8
160	Arévalo	Eustaquio Herranz Bartolomé	4	7
161	Pelayos	Tomás Sanz Vázquez	4	7
162	Hirarbia	Mariano Arribas Cabrero	4	7
163	Marzueta	Donato García Muñoz Martín Pozuelo	4	7
164	Languilla	Segundo de Agueda Mate	4	7
165	Adrada de Pirón	Agustín Niño Frails	4	5
166	Sáquera de Fresno	Constancio Martín Manrique	3	1
167	Espinar	Luis Berenguer Doñaire	3	0
168	Sepulveda	Bengne Domingo Iloriente	2	8
169	San Ildefonso	Faustino J. Martínez Toledo	2	8
170	Riaza	Francisco Sánchez Lumbreras	2	8
171	Santuste S. Juan Bautista	Francisco Alonso Laguna	2	8
172	Carbonero el Mayor	Mauricio Rubio Comibela	2	7
173	Ayllón	Marque Urueñas Casas	2	2
174	Condado de Castinovo	Antonio Burgos Martínez	1	1
175	Pradales	Emilio Escudero María	1	1
176	Matilla	Juan Monje Cebrián	1	1
177	Arcones	Celestino Estirado Valverde	1	1
178	Casla	Anicete Gómez López	1	1
179	Muyo	Andrés Casado Hernán	1	1
180	Valle de Tabladillo	Marcelino Lázaro Alvarez	1	1
181	Fuentemilianos	Zoilo Ladislao Santos Arcediano	1	1
182	Año	Andrés Eladio Benito Martín	1	1
183	Anaya	Atanasio Montero Burgos	1	1
184	Fuentemizarra	Pantaleón Alonso Andrés	1	1
185	Chavida	Vicente Hernanz y Hernanz	1	1
186	Sotos de Sepulveda	Isaac Manuel Navarro Cuesta	1	1
187	Aldeasoña	Ricardo Mesanza Puchol	1	1

ALTA

MAESTRAS

Nº	Nombre	Conceptos	Puntos	Clases	Notas
188	Pajarejos	D. Juan Velasco Prego	1	21	
189	Jemeniño	Pablo Moreno Llorante	1	15	
190	Itiero	Enrique del Amo Martínez	1	14	
191	Villaverde de Montejo	Miguel Virseda García	1	15	
192	Monterrubio	José Atanasio Olivares	1	10	
193	Ribota	Máximo González Villa	1	24	
194	Cascajares	Justo Más Matéos	1	24	
195	Martín Miguel	Abraham Martín Castellanos	1	20	
196	Turrubuelo	Alfonso Fernández y Fernández	1	16	
197	Barahona	Francisco Romero Gómez	1	10	
1	Hontalbilla	D. Eustaquia de Frutos Maestro	46	14	
2	Segovia	Aurea Rióperez de la Puente	28	17	Conceptos 2.º del 2.º y caso 3.º
3	Migueláñez	Isabel Cabrero Alonso	45	13	
4	Caballar	Cecilia Contreras Ayuso	28	28	Id. 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º
5	Abades	Fidela Hernando Casto	44	11	
6	Cabezuela	Paula Gómez Consuegra	29	18	Real orden de 4 Abril 1882 y caso 2.º del 2.º
7	Fuenterrebollo	Elisa Hernández Valero	44	4	26
8	Torreiglesias	D.ª Juana Jimeno Salinas	26	17	Conceptos 2.º del 2.º y caso 3.º
9	Valledado	Eusebia Ribote Velasco	44	8	
10	Segovia	Mercedes Casero Sánchez	23	0	Casos 1.º y 2.º del 2.º y caso 3.º
11	Zamarramala	Mónica Corihuela Martín	41	9	
12	Navafria	Concepción Míguez Lafore	28	8	Conceptos 2.º del 2.º
13	Sanchonuño	Felipa de Frutos Maestro	40	0	24
14	Valsain	Andrea Argoneses de Andrés	25	10	Id. 1.º y 2.º del 2.º
15	Sauquillo de Cabezas	Eugenia Herrero Calvo	38	8	
16	San Miguel de Bernuy	Carmen García Velasco	21	4	Id. 1.º y 2.º del 2.º
17	Cuellar	Isidora Arrieta Guzmán	34	7	
18	Carbonero el Mayor	Aniceta Irulegui Bascarán	10	10	Id. 1.º y 2.º del 2.º art. 40 Real decreto 20 Diciembre 1907
19	Lastras de Cuellar	D.ª Nicasia Maderuelo Matarraz	34	5	
20	Fuentepe layo	Dionisia Rodríguez y Rodríguez	38	7	Conceptos 1.º y 2.º del 2.º
21	Escalona	Leandra Barroso Pascual	34	5	
22	Garcillán	Escolástica de Casas González	27	11	Id. 2.º del 2.º
23	Santiuste S. Juan Bautista	Catalina Pérez Samaniego	33	6	
24	Aguilafuente	Gregoria Sánchez Callaba	5	6	Id. 1.º y 2.º del 2.º
25	Aldea del Rey	Francisca del Pozo y de Pedro	32	5	
26	Laguna de Contreras	Marceliana Romana Santos Velasco	26	7	Id. 1.º y 2.º del 2.º
27	Urueñas	Manuela Minguela Velasco	31	11	
28	Santibáñez de Ayllón	Emilia López Solares	28	8	Id. 1.º y 2.º del 2.º
29	Mozoncillo	Dolores Méndez Quintanilla	31	11	
30	Riaza	Matilde Montero Tejedor	8	11	Id. 1.º y 2.º del 2.º
31	Arcones	Ignacia Pérez Fernández	31	6	
32	Valseca	Francisca Nuñez Montero	23	7	Caso 2.º del 2.º
33	Valverde de Majano	Juanu Truchado Rubio	30	9	
34	Cantimpalos	Ignacia Vaquero Montarelo	25	3	Id. 2.º del 2.º
35	Otero de Herreros	Valeriana Santiuste Galán	30	1	
36	San Ildefonso	Maria Mata Arias	9	11	Id. 2.º del 2.º y caso 3.º
37	Cedillo de la Torre	Blasa Pérez Abelón	29	9	
38	Navas de Oro	Elvira Zurdo Bragulat	12	6	Id. 2.º del 2.º
39	Olombrada	Angela Alvaro Barral	27	11	
40	Segovia	Asunción Quinzaños Navarra	9	11	Id. 2.º del 2.º
41	Honrubia	Rita Pérez Alvaro	27	1	
42	Segovia	Inés de Pablos Lucas	12	6	Id. 2.º del 2.º
43	Zarzueta del Pinar	Rosalía Loriguillo de Castro	26	6	
44	San Martín de Mudrián	Tomasa Escorial Aldama	25	11	Id. 2.º del 2.º
45	Navares de Enmedio	Petra Gil González	26	5	
46	Segovia	Joaquina Lagares Molina	25	4	Id. 2.º del 2.º
47	Veganzones	Gregoria Herrero Sebastián	26	5	
48	Segovia	Araceli Alarcón Delgado	14	4	Id. del 2.º del 2.º Vocal de la Comisión Técnica Junta Central 1.ª enseñanza
49	Argoneses	Gabriela Benito Salamanca	26	4	
50	Gallegos	Maria Ramos Clemente	28	5	Caso 2.º del 2.º
51	Codorniz	Luisa Sanz Santos	26	1	

Gratificación de 125 pesetas del Ayuntamiento.

Medalla de Alfonso XIII.

Pasa de 3.ª Mutualidad escolar.

53	52	D.ª Juana Hernandómez Callejo.....	9	23	Conceptos 1.º del 2.º y caso 3.º.....	0	0	0	0	9	Memoria técnica sobresaliente: Pasa de 4.ª
54	25	Petra Martín y Martín.....	11	24	Art. 4.º de Real decreto 20 Diciembre 1907.....	0	1	0	0	1	Pasa de 4.ª
55	15	Consuelo Herranz Bernal.....	15	6	Conceptos 1.º del 2.º.....	0	0	0	0	2	Pasa de 4.ª
56	25	María González Martín.....	5	12	Conceptos 1.º del 2.º.....	0	0	0	0	0	Pasa de 4.ª
57	4	Mercedes Peiro Romero.....	8	22	Conceptos 1.º del 2.º.....	0	0	0	0	0	
58	25	Catalina Gil Abad.....	2	2		0	0	0	0	0	
59	36	<b>Cuarta clase</b>	36			0	0	0	0	0	
60	25	D.ª Basilia Adrados Salinas.....	25	10	Sustituida.....	0	0	0	0	0	
61	25	María del Pilar Muñozverro Sardina.....	25	3	Idem.....	0	0	0	0	0	
62	24	Aurelia Pimila Velasco.....	11	12		0	0	0	0	0	
63	24	Isabel Molinero García.....	10	21		0	0	0	0	0	
64	24	María Benito Leicóna.....	9	29		0	0	0	0	0	
65	24	Martina Alvaro Santos.....	9	28		0	0	0	0	0	
66	24	Cayetana Jimeno Fraña.....	9	24		0	0	0	0	0	
67	24	Antonia Mico Sánchez.....	24	21		0	0	0	0	0	
68	24	Francisca Cebrián Díez.....	5	17		0	0	0	0	0	
69	24	Plácida Ordaz Monge.....	9	14		0	0	0	0	0	
70	23	Clementina Sanjuoste Alvasanz.....	9	14		0	0	0	0	0	
71	23	Julia Agüero Torres.....	5	14		0	0	0	0	0	
72	23	Gregoria Bravo Clemente.....	5	1		0	0	0	0	0	
73	23	Manuela Otero Ronco.....	5	0		0	0	0	0	0	
74	23	Eugenia Martínez Montes.....	3	14		0	0	0	0	0	
75	23	Francisca Lorón Ruiz.....	14	14		0	0	0	0	0	
76	22	Gerónima Tomé Pérez.....	5	17		0	0	0	0	0	
77	22	Ramona Insua del Valle.....	4	22		0	0	0	0	0	
78	22	Vicenta Gordillo Rodríguez.....	3	24		0	0	0	0	0	
79	22	Paula Herranz Rosa.....	3	20		0	0	0	0	0	
80	22	Juana Concepción Galicia Ramos.....	3	14		0	0	0	0	0	
81	22	María Francisca Velázquez San Felipe.....	3	13		0	0	0	0	0	
82	22	Nicolasa Sanz Vara.....	2	4		0	0	0	0	0	
83	21	María Sanz Narros.....	7	6		0	0	0	0	0	
84	21	María Consolación Casal Castiello.....	7	5		0	0	0	0	0	
85	21	Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	4	28		0	0	0	0	0	
86	21	Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	3	7		0	0	0	0	0	
87	21	Valentina Martín Santos.....	0	28		0	0	0	0	0	
88	20	María García Marcos.....	9	12		0	0	0	0	0	
89	20	Juliana Pacheco Herrero.....	12	12		0	0	0	0	0	
90	20	Andréa Pérez Jurado.....	3	23		0	0	0	0	0	
91	20	Aurelia Sastré Santos.....	3	13		0	0	0	0	0	
92	20	Francisca Domínguez Díaz.....	3	12		0	0	0	0	0	
93	18	Eusebia Navajo Muñoz Vique.....	3	10		0	0	0	0	0	
94	18	Juana Munción Moral.....	3	0		0	0	0	0	0	
95	18	Sabina Bravo Marugán.....	1	4		0	0	0	0	0	
96	18	Engracia Contreras Ayuso.....	1	2		0	0	0	0	0	
97	18	Eulogia Sanz González.....	1	1		0	0	0	0	0	
98	18	Basilisa Domínguez Mazagatos.....	0	29		0	0	0	0	0	
99	18	Mercedes Moradillo de Castro.....	0	28		0	0	0	0	0	
100	18	Eulogia López García.....	0	27		0	0	0	0	0	
101	18	Consuelo Arranz Mañoz.....	0	17		0	0	0	0	0	
102	18	Ursula Ibañez Garilleti.....	0	17		0	0	0	0	0	
103	17	Evarista Gil Miguel.....	11	29		0	0	0	0	0	
104	17	Juliana Sánchez López.....	10	17		0	0	0	0	0	
105	17	Emilia Sanz Silvestre.....	8	23		0	0	0	0	0	
106	17	Benita Alonso Laguna.....	8	17		0	0	0	0	0	
107	17	Eduarda Rubio Alverós.....	7	27		0	0	0	0	0	
108	17	Esperanza Lorón Ruiz.....	6	22		0	0	0	0	0	
109	17	María del Pilar Arenal Paz.....	5	25		0	0	0	0	0	
110	17	Asunción Yuste López.....	3	4		0	0	0	0	0	
111	17	Fermina Contreras Ayuso.....	1	10		0	0	0	0	0	
112	17	María Encarnación Sanz Gómez.....	0	15		0	0	0	0	0	
113	16	Clementina Flores Berzal.....	11	19		0	0	0	0	0	
114	16	Antonia Albarrán del Val.....	10	21		0	0	0	0	0	
115	16	Nicolasa Teresa López García.....	9	12		0	0	0	0	0	
116	16	Saturia Sanz Villa.....	4	3		0	0	0	0	0	
117	16	Jacoba Priego Sacristán.....	3	8		0	0	0	0	0	
118	15	Josefa Gómez Minguela.....	8	11		0	0	0	0	0	
119	15	Juana Méndez Quintanilla.....	6	28		0	0	0	0	0	
120	15	Ramónida Pansa Gómez.....	6	11		0	0	0	0	0	
121	15	María Encarnación García Fernaliz.....	6	8		0	0	0	0	0	
122	15	Rogelia Garciniartin Torreño.....	6	8		0	0	0	0	0	

AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE HIGIENE Pecuaria

MES DE FEBRO

PROVINCIA DE SEGOVIA

ESTADO DEMONSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas que han ocurrido en las provincias de Segovia durante el mes citado

Table with columns: ENTORNO, PARTIDO, MUNICIPIO, Espacios, Enfermos del mes anterior, Enfermos en el mes, Muertos o sacrificados, and Cuantia.

Segovia, 12 de Febrero de 1917. El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco. — Aprobado. El Gobernador civil, Alberto Larrondo y Oquendo.

Relación de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electoras de los pueblos siguientes para el distrito de Ayllón de 1917-1918.

Table listing names of presidents and suplentes for various municipalities in the Ayllón district.

Table listing names of presidents and suplentes for various municipalities in the Segovia district.

Segovia, 12 de Febrero de 1917. — El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco. — Aprobado. El Gobernador civil, Alberto Larrondo y Oquendo.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Santa María de Nieva..	Villacastín.....	Bovina.....	3	3	3	3	3
Viruela.....	Capital.....	Dos.....	Ovina.....	50	48	2	2	2
Idem.....	Sepúlveda.....	Tres.....	Idem.....	52	10	28	24	10
Cólera porcino.....	Santa María de Nieva..	Villacastín.....	Porcina.....	6	2	2	2	2
Sarna.....	Riaza.....	Riaza.....	Caprina.....	60	60	60	60	60

Segovia, 15 de Febrero de 1917.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, Rufino Portero.

436  
*Alcaldía de Santo Domingo de Pirón*

Don Timoteo Olmos Martín, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 4 de Marzo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Luis Jimeno Olmos, número 1.º del sorteo, natural de Santo Domingo de Pirón, de 20 años, hijo de Anastasio Jimeno, y de Francisca Olmos, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al citado mozo o a cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldado.

Santo Domingo de Pirón, a 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Timoteo Olmos.

470  
*Alcaldía del Espinar*

Ignorándose el paradero del mozo Samuel Martín San Pedro, hijo de Eleuterio y de Andrea, número 24 del reemplazo de 1915, así como el de sus padres y demás parientes, se les cita por medio del presente, para que el día cuatro de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, comparezca dicho mozo o alguno de sus parientes en esta Casa Consistorial al acto de la revisión de exclusiones y excepciones para que puedan exponer lo procedente respecto a la excepción concedida en años anteriores; advirtiéndoles que de no hacerlo, será declarado prófugo el indicado mozo.

El Espinar, a 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, P. I., P. Núñez.

437  
*Alcaldía de Ochando*

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la anulación del anuncio de esta Alcaldía inserto en el BOLETIN OFICIAL número 136, correspondiente al día 13 de Noviembre último, se anuncia nuevamente la vacante de Veterinario titular de este pueblo y su agregado Pascuales, con el sueldo anual de noventa pesetas; cuya plaza ha de proveerse con sujeción a lo que determinan los artículos 38 y siguientes

del reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Los aspirantes a la misma, deben solicitarlo en legal forma dentro del plazo de veinte días, contados desde que este anuncio sea público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ochando, 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Natalio Sastre.

395  
*Alcaldía de Casla*

Aproximándose las épocas de formar el acta general del recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para efectos tributarios en el año de 1917, se requiere a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, para que presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas con los documentos traslativos de dominio y las respectivas cartas de pago de los derechos reales, hasta el día 25 de Marzo próximo los de riqueza pecuaria y urbana, y hasta el 25 de Abril inmediato los de rústica; pues pasados dichos plazos, no se admitirá ninguna.

Casla, 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Celedonio Moreno.

399  
*Alcaldía de Ventosilla y Tejadilla*

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito municipal pueda con debido acierto formar el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas debidamente reintegradas, antes del día 30 de Marzo próximo; pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Ventosilla y Tejadilla, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Francisco González.

469  
*Alcaldía de Brieva*

Hallándose terminado el reparto de pastos del primer semestre actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a contar desde que el presente aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del indicado plazo, pueden examinarle los que lo crean conveniente, y reclamar del mismo, los que se crean perjudicados; pues transcurrido el plazo de referencia, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Brieva, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Gil.

471  
*Alcaldía de Villaverde de Montejo*

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito municipal y reemplazo corriente, como natural del mismo, el mozo Angel Miguel Mayor, hijo de Antolín y Cecilia, cuyo paradero actual se ignora; por el presente se le cita a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, el día cuatro, primer domingo del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, al acto de la clasificación y declaración de soldados. Y de no comparecer ni alegar justa causa, será declarado prófugo.

Villaverde de Montejo, 18 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Isidoro.

**RELACIÓN de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los pueblos siguientes, para el bienio de 1917-1918:**271  
**SALDAÑA DE AYLLÓN**

PRESIDENTE:

D. Braulio Azuara Martín

SUPLENTE:

D. Norberto Ribero Moreno

412  
**ALDEALENGUA**

DE SANTA MARÍA

PRESIDENTE:

D. Juan Arranz

SUPLENTE:

D. Ruperto Mateo

391  
**Audiencia provincial de Segovia**

Don José García Valladares, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por el presente se cita en forma legal a Pedro Pérez Arribas, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y Juana, casado, natural y vecino de Sepúlveda, de donde se ausentó para Madrid, desconociéndose en la actualidad la calle y número en que reside, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en esta Audiencia para la práctica de una diligencia acordada en causa que procedente del Juzgado de instrucción de Sepúlveda se le siguió por delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificar su pre-

sentación dentro del indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 15 de Febrero de 1917.—José G.ª Valladares.

472  
*Juzgado municipal de Caballar*

Don Santiago Tapias García, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal que insta Eugenio Leonor de la Cruz, contra Pedro Gómez Benito, sobre pago de ciento cuatro pesetas, costas y gastos, he acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor, todos en término de este pueblo y que son los siguientes:

1.º Una tierra al sitio de Magrado, segunda calidad, de unos ciento veinte estados; linda Saliente, Matías García; Mediodía, herederos de Magdalena Contreras; Poniente; Lucas Marcos, y Norte, Jesús Martín; tasada en cien pesetas.

2.º Otra tierra con su fruto en el sitio de Valle-Segovia, segunda calidad, de doscientos estados; linda Saliente y Mediodía, camino vecinal; Poniente, herederos de Santiago Berrocal, y Norte, herederos de Carlos Marcos; en cien idem.

3.º Una huerta al sitio de la Lampara, de veinte estados; linda al Saliente, de Mariano Marcos; Mediodía, de Francisco Novo; Poniente; herederos de Cayetano Gómez, y Norte, de Mariano Blanco; en noventa idem.

4.º Una tierra con su fruto en las Covatillas o Poza de Toncarés, segunda calidad, de unos ciento veinte estados; linda por Saliente, otra de León García; Mediodía y Norte, Gregorio de Andrés, y Poniente, con camino; en ciento cincuenta idem.

Y para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de Marzo próximo, hora de las diez, en la Sala de este Juzgado; haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la misma, que no existiendo títulos de pertenencia de dichas fincas éstos serán de cuenta del que se adjudique la subasta, y que el remate se hará a condición de poderse ceder a un tercero.

Dado en Caballar, a veintuno de Febrero de mil novecientos diecisiete. El Juez, Santiago Tapias.—El Secretario habilitado, Lesmes Velasco.